EXPTE. D- 3880 /17-18

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

De interés de esta Cámara el Congreso Provincial sobre Discapacidad a realizarse los día 6 y 7 de octubre de 2017 denominado: ***"Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas con Discapacidad"***, el cual se llevará a cabo en el Salón Auditorio de la Caja de abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La comunidad internacional ha remarcado la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, tanto en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, incorporada a nuestro derecho interno por la Ley 25.280 donde su objetivo es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad; como en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada a nuestro derecho interno por la Ley 26.378, que apunta exclusivamente a evitar la discriminación, donde su propósito es proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Es fundamental contar con Convenciones Internacionales en la materia porque la discapacidad está estrechamente vinculada con los factores económicos y sociales, y con las condiciones de vida, por esto es esencial que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de toda la gama de derechos económicos sociales y culturales que se reconocen en los tratados con jerarquía supra legal, para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación.

Partiendo de esa base este Congreso se presenta como instancia de gran importancia a la hora de difundir los principios y derechos de las personas con discapacidad y los estándares relativos a esta materia, permitiendo su conocimiento y consecuente aplicación por los distintos actores involucrados en la materia y empoderamiento de los usuarios del sistema.

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Finalmente se espera, con el acceso directo a las fuentes más destacadas en la temática, coadyuvar al desarrollo de prácticas que mejor respondan a la misión encomendada en los Instrumentos Internacionales, garantizando la tutela de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Por lo precedentemente expuesto les solicito a mis pares, me acompañen con su voto en la aprobación de este proyecto.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.